

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PEDRO ARRIETA IBARRA
DEMANDADOS: ARLETH ALMEIDA MIRANDA Y OTRO
RADICADO No. 13-760-40-89-001-2021-00141-00

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 28 de marzo de 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de los demandados y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/CTE (\$ 98.000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 98.000.00
Notificaciones:	\$ 47.000 (Ver actuaciones del 11-01-2022, 28-01-2022, y 02-03-2022)
TOTAL:	\$ 145.000

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 26 DE ABRIL DE 2022.

Se fija en lista el Veintisiete (27) de abril de 2022 la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: 2 de mayo de 2022.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO. -**

Firmado Por:

Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d8a6134896f5d9d0768cc4041cd9ec5985a7c76142cd6c6235326ed2705334**

Documento generado en 26/04/2022 07:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>